

en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don José Antonio Román Marcos recurso contencioso-administrativo núm. 2841/96, Sección 1.º, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada con fecha 25 de junio de 1996 contra la Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convocaba la cobertura de plazas vacantes en los Conservatorios Superiores de Música, pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña Concepción Vega Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 2614/96, Sección 1.º, contra la Resolución de 22.5.96 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas que regularan la cobertura de posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 96/97 en centros públicos de enseñanzas medias, enseñanza secundaria y enseñanzas de régimen especial, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, mediante la que se hacen públicas las subvenciones a asociaciones juveniles de carácter regional concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 82, de 18 de julio), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para el año 1996, establece, en el Capítulo V, el régimen de ayudas para el fomento y la promoción de Entidades Juveniles.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma han formulado a la Dirección General de Juventud y Voluntariado solicitudes de subvención a sus programas de actividades, adquisición de equipamiento y material inventariable, gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como para prestación de servicios y gestión de programas en colaboración con dicha Dirección General para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como del artículo 15 de la citada Orden, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la misma, según finalidad e importe indicados, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.485.01.22D.0, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

A N E X O

Beneficiario: Movimiento Scout Católico.
Importe: 4.782.000 ptas.
Objeto: Programa de Actividades.

Beneficiario: Departamento Juventud U.S.O.
Importe: 1.635.000 ptas.
Objeto: Inserción Laboral de los/as Jóvenes.

Beneficiario: Jóvenes por el Socialismo.
Importe: 1.155.000 ptas.
Objeto: Campaña contra el racismo y la intolerancia. Campaña contra la droga. Campaña de solidaridad con los países subdesarrollados. Jóvenes ante el mercado laboral.

Beneficiario: Departamento de Juventud de UGT.
Importe: 2.600.000 ptas.
Objeto: I Jornadas Empleo y Universidad. VI Escuelas de Primavera. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Nuevas Generaciones de Andalucía.
Importe: 1.640.000 ptas.
Objeto: Defensa activa del Medio Ambiente.

Beneficiario: Mujeres Jóvenes de Andalucía «Soridad».
Importe: 675.000 ptas.
Objeto: Prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.
Importe: 2.600.000 ptas.
Objeto: Programa sensibilización sobre Educación para el desarrollo. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana (JOC-E).
Importe: 4.290.000 ptas.

Objeto: Campaña «Hay algo que hacen». Campamento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos - Sección Juvenil.

Importe: 2.375.000 ptas.

Objeto: La juventud sorda y su accesibilidad al mundo real. Programa de Turismo Rural. Curso formación. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Jóvenes de los Colectivos de Unidad de los Trabajadores.

Importe: 2.360.000 ptas.

Objeto: Educar desde y para la paz. Jornadas de animación. Trabajo de investigación. Taller de Educación socio ambiental. Seminario sobre el mercado laboral. Jornadas política municipal. Taller sobre coeducación.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Jóvenes Literatos «Alas».

Importe: 430.000 ptas.

Objeto: Revista literaria «Alas». Libro antología «Nuevas alas 96». Libro antología «Jóvenes poetas andaluces por la libertad, contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia».

Beneficiario: Jóvenes Vecinos de Andalucía.

Importe: 1.150.000 ptas.

Objeto: Programa de Información y búsqueda de empleo para jóvenes andaluces. Educación y orientación sobre la salud para los jóvenes.

Beneficiario: Juventudes Socialistas de Andalucía.

Importe: 1.635.000 ptas.

Objeto: Campamento Etnias Unidas.

Beneficiario: Jóvenes por la Igualdad.

Importe: 670.000 ptas.

Objeto: Campamento de Verano.

Beneficiario: Ocio y Creatividad.

Importe: 660.000 ptas.

Objeto: Jornadas de formación de monitores de tiempo libre.

Beneficiario: Scouts de Andalucía A.S.D.E.

Importe: 5.510.000 ptas.

Objeto: Programa de actividades. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Cruz Roja de la Juventud.

Importe: 4.534.000 ptas.

Objeto: Programa actividades.

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (JOC-A).

Importe: 4.525.000 ptas.

Objeto: Programa de Actividades. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Movimiento Jóvenes de Acción Católica.

Importe: 1.875.000 ptas.

Objeto: Animación sociocultural en las Cuevas (Granada). Campaña de educación juvenil en el tiempo libre. Campamento Linarejos'96. Programa «Iniciación».

Beneficiario: Araña. Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil.

Importe: 3.560.000 ptas.

Objeto: Programa Interlaboral. Gastos de mantenimiento.

Beneficiario: A.I.E.S.E.C.

Importe: 670.000 ptas.

Objeto: Punto de encuentro Universidad-Empresa.

Beneficiario: Sección Juvenil Misioneros de la Esperanza.

Importe: 1.150.000 ptas.

Objeto: Actividades sociales. Campamentos de verano. Campos de trabajo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Paz y Solidaridad Andalucía, instituida en Sevilla, se aprueban sus Estatutos y la composición de su Patronato.

Examinado el procedimiento instruido sobre clasificación como Benéfico particular de la «Fundación Paz y Solidaridad Andalucía» instituida en Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante escrito formulado, con fecha 7.7.95, por el Presidente del Patronato de la citada Fundación don Juan José García Vera, se solicita de este Protectorado la clasificación de la «Fundación Paz y Solidaridad Andalucía» como benéfico particular.

Segundo. Que se aporta al procedimiento instruido copia de la Escritura de Constitución de la Fundación otorgada con fecha 10.4.95 ante el Notario de Sevilla don Antonio Jaén Bonilla, bajo el núm. 1.092 de su protocolo, incorporándose en dicha Escritura los Estatutos por los que se ha de regular la Fundación, constanding además en el expediente copia de la Escritura de modificación de los citados Estatutos adaptándolos a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, así como de cese y nombramiento de cargos, otorgada en Sevilla con fecha 11.03.97, ante el Notario don Matías Valdecantos García y bajo el núm. 619 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan determinados en el artículo 8 de los Estatutos siendo los siguientes:

«De forma preferente:

1. Fomentar la Paz y Solidaridad en todo el mundo.
2. Financiar y promover actividades de cooperación internacional con el objeto de favorecer el progreso social, cultural, económico y científico-técnico de los países en vías de desarrollo a través de las actividades promovidas en concierto con las fuerzas sociales de aquellos países.
3. Interesar en el desarrollo de estos provechos asistenciales a los trabajadores andaluces.
4. Ayudar al estudio e investigación para fomentar la cooperación internacional.

Además son fines de la Fundación:

- Favorecer los vínculos de amistad y solidaridad entre los pueblos y el progreso de los valores humanos y de la Paz.
- Elaborar y suministrar información sobre cualquier tema que pueda favorecer la Paz y Solidaridad Internacional.